

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL
CARGO



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 463 - 2011 - MDY

VISTOS:

Yura, 30 de noviembre del 2011

El informe Nº 081-2011/SGOP/GDUR-MDY emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas, Informe Nº 487-2011/GERENCIADESARROLLO URBANO RURAL/ RAME/MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural , la Disponibilidad Presupuestaria Nº 088-2011 GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal Nº177-2011/GAJ-MDY sobre la aprobación de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE 03 AULAS EN LA I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS- CIRCA".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción; el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías , puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe Nº 081-2011SGOP/GDUR-MDY e Informe Nº 487-2011/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY; emitidos por la Sub Gerencia de Obras Publicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ponen en conocimiento que efectuada la inspección realizada a la I.E. Señor de los Milagros de Ciudad de Dios y dadas las condiciones en las cuales se encuentra se evidencia la necesidad de realizar mantenimiento a la cobertura y la impermeabilización de techos de 03 aulas ello con el fin de mejorar los ambientes de la I.E. los cuales son utilizados por la comunidad estudiantil del distrito; por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 16,628.93 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 93/100 Nuevos soles), ello de acuerdo con la ficha correspondiente; la misma que tiene como plazo de ejecución 15 días calendarios.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal Nº088-2011-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante la cual otorga presupuesto hasta por el monto de S/. 16,628.93 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 93/100 Nuevos soles); siendo fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas Y participaciones; para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas , al Dictamen Legal Nº 177-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972 , Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA E IMPERMEABILIZACION DE 03 AULAS EN LA I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS- CIRCA", con un presupuesto de S/. 16,628.93 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 93 /100 Nuevos soles) conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en Informe Nº 081-2011/SGOP-GDUR-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.



000025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Artículo 2º.- AUTORIZAR la ejecución del "MANTENIMIENTO DE COBERTURA E IMPERMEABILIZACION DE 03 AULAS EN LA I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS- CIRCA", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.16,628.93 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 93 /100 Nuevos soles).



Artículo 3º.- DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Obras Publicas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

